MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 hs, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Alba Rosa Mendoza, Directora de Administración y Finanzas, el Abog. Oscar López, Asesor Jurídico y la Srta Mónica Estigarribia, Asistente de Obras, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 14/2019 "Adquisición de Uniformes para funcionarios Municipales" con ID 364033.

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el pazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

Nº	Oferentes	RUC Nº
1	KEREN – HAPUC de Celsa Cano Frutos	1294300-2
2	SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión	1102121-7
3	ESSY CREACIONES de Sirila Pérez López	1466847-5
4	PARTEX de Hugo Ramón Oviedo Torres	3652536-7
5	L'ELENGANCE de Alice María Quesnel Cáceres	2349893-5
6	ABANICO SA	80074958-8

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura Nº 14/2019 de fecha 13/04/2019, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Verificación de la documentación de carácter sustancial:**

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	KEREN - HAPUC
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	

Mónica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente KEREN - HAPUC de Celsa Cano Fruto cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	SASTRERIA NORMAN
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión Arzamendia cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	ESSY CREACCIONES
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

El oferente ESSY CREACIONES de Sirila Pérez cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	PARTEX
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente PARTEX de Hugo Oviedo cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Documentos de Carácter Sustancial	L´ELEGANCE
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	NO APLICA

El oferente L´ELEGANCE de Alice María Quesnel Cáceres cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

Monica Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Documentos de Carácter Sustancial	ABANICO S.A
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE

El oferente ABANICO S.A cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Corrección de los errores aritméticos

Las ofertas de todos los oferentes no presentan errores aritméticos.

3) Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:

El detalle de los ítems ordenados de menor a mayor se encuentra adjunto al presente informe según Anexo N° 01.

Provisoriamente se selecciona las ofertas más económicas a fin de realizar la evaluación de los demás requisitos de carácter formal, según detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Oferente
1	53101904-001	Saco para dama	Sastrería NORMAN
2	53101604-002	Blusa para dama	Sastrería NORMAN
3	53101502-001	Pantalón largo para dama	Sastrería NORMAN
4	53101602-001	Camisa mangas cortas para hombre	Sastrería NORMAN
5	53101502-001	Pantalón largo para hombre	Sastrería NORMAN

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

6	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Sastrería NORMAN
7	46181525-002	Campera impermeable	ESSY CREACIONES
8	53102706-005	Chaqueta para personal de aseo urbano	ESSY CREACIONES
9	53102706-999	Pantalón para personal de aseo urbano	Sastrería NORMAN
10	53102516-003	Kepi (damas)	ESSY CREACIONES
11	53102516-003	Kepi (hombres)	ESSY CREACIONES

4) Verificación de la documentación de carácter formal:

Documentos de Carácter Formal	SASTRERIA NORMAN	ESSY CREACIONES
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia	CUMPLE	CUMPLE

Los oferentes SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez López cumplen con la presentación de todos los documentos de carácter formal.

5) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Legal

Documentos de Carácter Sustancial	SASTRERIA NORMAN	ESSY CREACIONES
-No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta -Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py según el cual los oferentes SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión y ESSY CREACIONES de Sirila Pérez López

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas).

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como se puede observar en la oferta de SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión no existe diferencia que se encuentre fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

En la oferta de ESSY CREACIONES de Sirila Pérez López existe una diferencia superior al treinta por ciento (30 %) por debajo del precio referencial en el ítem N° 8, el cuál fue justificado, de forma satisfactoria para el comité de evaluación, por lo que su precio fue aceptado.

El análisis de precios se encuentra adjunto según Anexo N° 02.

c) Capacidad Financiera

INDICES	SASTRERIA NORMAN				
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	340.588.405	314.913.872	323.402.138	326.301.472	1,70
Pasivo Corriente	238.548.794	168.130.373	169.435.181	192.038.116	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	277.914.110	209.692.958	216.197.379	234.601.482	0,40
Activo Total	620.016.929	563.437.690	582.606.705	588.687.108	

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Coeficientes	SASTRERIA NORMAN
Coeficiente de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Rentabilidad / Patrimonio: Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo	CUMPLE

INDICES	ESSY CREACIONES				
	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO
COEFICIENTE DE LIQUIDEZ					
Activo Corriente	16.410.427	16.398.612	20.558.914	17.789.318	1,00
Pasivo Corriente	0	0	0	0	
COEFICIENTE DE SOLVENCIA					
Pasivo Total	0	0	0	0	0,10
Activo Total	21.481.455	20.394.772	24.925.666	22.267.298	

Coeficientes	ESSY CREACIONES
Coeficiente de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016 y 2017).	CUMPLE
Rentabilidad / Patrimonio: Ingreso Total/ Utilidad Antes del Impuesto a la Renta. El promedio de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo	CUMPLE

d) Capacidad técnica

Requisitos	Sastrería NORMAN	ESSY CREACIONES
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para la provisión de uniformes objeto de la presente licitación y conforme a las Especificaciones Técnicas mencionadas precedentemente	CUMPLE	CUMPLE

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

El oferente deberá presentar Declaración Jurada de contar con la infraestructura, materia prima, mano de obra y todos los recursos necesarios para poder cumplir en tiempo y forma la entrega de los bienes adjudicados	CUMPLE	CUMPLE

e) Experiencia

Requisitos	Sastrería NORMAN	ESSY CREACIONES
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado los bienes objeto de la presente contratación, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (carta de referencia de clientes, contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva de bienes) en los años (2016,2017 y 2018), los cuales en la sumatoria de los montos deberán equivaler como mínimo al 70% (setenta por ciento) del valor de la oferta	CUMPLE	CUMPLE

6) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 320 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 14/2019 "Adquisición de Uniformes para funcionarios Municipales" con ID 364033, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

7) Conclusión

Que el oferente SASTRERIA NORMAN de Aníbal Salvador Centurión con RUC 1102121-7 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. –

Que el oferente ESSY CREACIONES de Sirila Pérez López con RUC 1466847-5 cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante. -

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Nº 21909, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

8) Recomendación

Este Comité recomienda la adjudicación del llamado a **Contratación Directa (CD) Nº 14/2019 "Adquisición de Uniformes para funcionarios Municipales" con ID 364033** según el siguiente detalle:

ITEMS ADJUDICADOS SASTRERIA NORMAN						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	53101904-001	Saco para dama	Unidad	27	148.500	4.009.500
2	53101604-002	Blusa para dama	Unidad	27	68.500	1.849.500
3	53101502-001	Pantalón largo para dama	Unidad	27	74.000	1.998.000
4	53101602-001	Camisa mangas cortas para hombre	Unidad	17	68.500	1.164.500
5	53101502-001	Pantalón largo para hombre	Unidad	25	75.000	1.875.000
6	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	52	49.900	2.594.800
9	53102706-999	Pantalón para personal de aseo urbano	Unidad	36	78.500	2.826.000
TOTAL ITEMS						16.317.300

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 10/2019

ITEMS ADJUDICADOS ESSY CREACIONES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
7	46181525-002	Campera impermeable	Unidad	52	125.000	6.500.000
8	53102706-005	Chaqueta para personal de aseo urbano	Unidad	36	85.000	3.060.000
10	53102516-003	Kepi (damas)	Unidad	14	15.000	210.000
11	53102516-003	Kepi (hombres)	Unidad	22	30.000	660.000
TOTAL ITEMS ADJUDICADOS						10.430.000

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. -

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, a las 09:30 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. -

.....
Abog. Oscar López
Asesor Jurídico

.....
Mónica Estigarribia
Asistente de Obras

.....
Lic. Alba Rosa Mendoza F.
Direc. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martinez de Irala

ANEXO 1

DETALLE DE LOS ITEMS OFERTADOS ORDENADOS DE MENOR A MAYOR

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		PARTEX		L'ELEGANCE		ESSY CREACIONES		ABANICO SA		KEREN HAPUC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
1	53101904-001	Saco para dama	Unidad	27	148.500	4.009.500	150.000	4.050.000	150.000	4.050.000	160.000	4.320.000	180.000	4.860.000	No cotiza	No cotiza

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		PARTEX		ESSY CREACIONES		L'ELEGANCE		ABANICO SA		KEREN HAPUC	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
2	53101604-002	Blusa para dama	Unidad	27	68.500	1.849.500	70.000	1.890.000	72.000	1.944.000	80.000	2.160.000	85.000	2.295.000	No cotiza	No cotiza

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		ESSY CREACIONES		PARTEX		L'ELEGANCE		KEREN HAPUC		ABANICO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
3	53101502-001	Pantalon largo para dama	Unidad	27	74.000	1.998.000	75.000	2.025.000	85.000	2.295.000	85.000	2.295.000	90.000	2.430.000	95.000	2.565.000

Monica Esticarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		PARTEX		ESSY CREACIONES		KEREN HAPUC		L´ELEGANCE		ABANICO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
4	53101602-001	Camisa mangas cortas para hombre	Unidad	17	68.500	1.164.500	75.000	1.275.000	80.000	1.360.000	90.000	1.530.000	90.000	1.530.000	90.000	1.530.000

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		PARTEX		ESSY CREACIONES		KEREN HAPUC		L´ELEGANCE		ABANICO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
5	53101502-001	Pantalon largo para hombre	Unidad	25	75.000	1.875.000	80.000	2.000.000	85.000	2.125.000	90.000	2.250.000	95.000	2.375.000	100.000	2.500.000

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		PARTEX		ESSY CREACIONES		L´ELEGANCE		KEREN HAPUC		ABANICO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
6	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	52	49.900	2.594.800	59.000	3.068.000	60.000	3.120.000	65.000	3.380.000	69.900	3.634.800	70.000	3.640.000

OFERENTES:					ESSY CREACIONES		PARTEX		SASTRERIA NORMAN		KEREN HAPUC		L´ELEGANCE		ABANICO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
7	46181525-002	Campera impermeable	Unidad	52	125.000	6.500.000	130.000	6.760.000	135.000	7.020.000	140.000	7.280.000	150.000	7.800.000	159.000	8.268.000

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

OFERENTES:					ESSY CREACIONES		SASTRERIA NORMAN		PARTEX		KEREN HAPUC		L'ELEGANCE		ABANICO SA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
8	53102706-005	Chaqueta para personal de aseo urbano	Unidad	36	85.000	3.060.000	94.500	3.402.000	110.000	3.960.000	115.000	4.140.000	120.000	4.320.000	130.000	4.680.000

OFERENTES:					SASTRERIA NORMAN		KEREN HAPUC		ESSY CREACIONES		PARTEX		ABANICO SA		L'ELEGANCE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
9	53102706-999	Pantalon para personal de aseo urbano	Unidad	36	78.500	2.826.000	80.000	2.880.000	82.000	2.952.000	90.000	3.240.000	90.000	3.240.000	95.000	3.420.000

OFERENTES:					ESSY CREACIONES		SASTRERIA NORMAN		PARTEX		ABANICO SA		KEREN HAPUC		L'ELEGANCE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
10	53102516-003	Kepi (damas)	Unidad	14	15.000	210.000	17.000	238.000	18.000	252.000	22.000	308.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

OFERENTES:					ESSY CREACIONES		SASTRERIA NORMAN		PARTEX		ABANICO SA		KEREN HAPUC		L'ELEGANCE	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
11	53102516-003	Kepi (hombres)	Unidad	22	30.000	660.000	35.500	781.000	38.000	836.000	42.000	924.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Monica Estigarribia

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ANEXO 2

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	53101904-001	Saco para dama	Unidad	27	148.500	4.009.500	170.000	4.590.000	-12,65

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
2	53101604-002	Blusa para dama	Unidad	27	68.500	1.849.500	85.000	2.295.000	-19,41

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
3	53101502-001	Pantalon largo para dama	Unidad	27	74.000	1.998.000	95.000	2.565.000	-22,11

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
4	53101602-001	Camisa mangas cortas para hombre	Unidad	17	68.500	1.164.500	90.000	1.530.000	-23,89

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
5	53101502-001	Pantalon largo para hombre	Unidad	25	75.000	1.875.000	100.000	2.500.000	-25,00

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
6	53103001-003	Remera manga corta con cuello	Unidad	52	49.900	2.594.800	70.000	3.640.000	-28,71

ANALISIS DE PRECIOS					ESSY CREACIONES		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
7	46181525-002	Campera impermeable	Unidad	52	125.000	6.500.000	160.000	8.320.000	-21,88

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

Mónica Estigarribia

ANALISIS DE PRECIOS					ESSY CREACIONES		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
8	53102706-005	Chaqueta para personal de aseo urbano	Unidad	36	85.000	3.060.000	130.000	4.680.000	-34,62

ANALISIS DE PRECIOS					SASTRERIA NORMAN		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
9	53102706-999	Pantalon para personal de aseo.urbano	Unidad	36	78.500	2.826.000	100.000	3.600.000	-21,50

ANALISIS DE PRECIOS					ESSY CREACIONES		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
10	53102516-003	Kepi (damas)	Unidad	14	15.000	210.000	18.000	252.000	-16,67

ANALISIS DE PRECIOS					ESSY CREACIONES		PRECIO REFERENCIAL		% diferencia
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
11	53102516-003	Kepi (hombres)	Unidad	22	30.000	660.000	38.000	836.000	-21,05

Monica Estigarribia.

Alba Rosa Mendoza
Dir. Adm. y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ
ASESORIA JURIDICA
ABOG. OSCAR LOPEZ TINTEL
MAT. C.S.J. Nº 7110
ASESOR JURIDICO

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
927955
9 2 7 9 5 5

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ANIBAL SALVADOR CENTURION ARZAMENDIA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1102121, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 28 abril 2019, 18:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b840 htkj iom2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

Fecha de Emisión: 28 abril 2019, 18:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b840 htkj iom2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demas requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Para **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) Para **matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28 abril 2019, 18:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b840 htkj iom2
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
927956
9 2 7 9 5 6

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **SIRILA PEREZ DE FERREIRA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1466847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 28 abril 2019, 18:51 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4sqa 4wbb kwnj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2018); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los

Fecha de Emisión: 28 abril 2019, 18:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4sqa 4wbb kwnj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) **Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan**, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Artículo 113 del Decreto 1145/2019.

b) Para las **personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.**

c) En los **procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03**, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;

d) Para la **gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social**, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;

e) Para **inscripción al Programa de Retiro Voluntario**;

f) Paça **registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas**, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.

g) **Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia**, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;

h) Para el **acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines**, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio de Gestión de Documentos en Linea (GDL), proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 28 abril 2019, 18:51 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
4sqa 4wbb kwnj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador